

a instancia de «Entidad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», contra Manuel Gómez Blanco y Herminia Corrales Nieto en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a única pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 2001 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1267000018025299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Finca registral 24.658, libro 330, tomo 759 folio 177. Tipo: 15.600.000 pesetas.

La Línea de la Concepción, 9 de octubre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—55.091.

LAREDO

Edicto

Doña Patricia Milagros Martín Orúe, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra doña Luzdivina García Gato, don José Sáinz Pérez, don Luis Alfonso Sáinz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3842000183682000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2002 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2002 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Elemento número uno, bajo destinado a cuadra. Inscrito al tomo 368, libro 72, folio 128, finca 6.984, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Segundo.—Elemento número dos, bajo destinado a cuadra al tomo 342, libro 79, folio 174, finca 6.985, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Tercero.—Elemento número tres, piso primero de la derecha subiendo, inscrito al tomo 398, libro 70, folio 175, finca 6.986 inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Cuarto.—Elemento número cuatro, piso primero de la izquierda subiendo, inscrito al tomo 382, libro 71, folio 198, finca 6.987, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Quinto.—Elemento número cinco, desván situado en la planta segunda a la izquierda subiendo, inscrita al tomo 398, libro 79, folio 176, finca 6.988, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Sexta.—Elemento número seis, desván situado en la planta segunda a la izquierda subiendo, inscrito al tomo 386, libro 72, folio 130, finca 6.989, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Séptima.—Elemento número once, local comercial designado con el número once, inscrito al tomo 389, libro 74, folio 205, finca 8.272, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Tipo de subasta:

Primero.—2.360.000 pesetas.

Segundo.—2.360.000 pesetas.

Tercero.—4.197.500 pesetas.

Cuarto.—4.197.500 pesetas.

Quinto.—1.782.500 pesetas.

Sexto.—1.782.500 pesetas.

Séptimo.—8.740.000 pesetas.

Laredo, 16 de octubre de 2001.—La Juez, Patricia Milagros Martín Orúe.—El/La Secretario.—55.088.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria 811/01, a instancias de «Japama, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispone:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra a la entidad mercantil «Japama, sociedad limitada», CIF B-80/648991, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

Segundo.—Se nombra Comisaria de la quiebra a doña Carmen Izquierdo Pérez, DNI 13.052.829, y depositaria a doña Pilar Álvarez Laguna, DNI 558.462-E, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo.

Tercero.—Llévese a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

Cuarto.—Tómese anotación en el Registro Mercantil, la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin el mandamiento. Y se requiere al Procurador señor Rodríguez Muñoz para que manifieste si la sede social de la quebrada es de su propiedad.

Quinto.—Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 31 de diciembre de 2000.

Sexto.—Hágase saber al señor Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuántos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

Séptimo.—Hágase saber a dicho señor Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

Octavo.—Publíquese la parte dispositiva de la presente declaración de quiebra por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Noveno.—Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

Décimo.—Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

Undécimo.—Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera Junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Duodécimo.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y la propia quebrada y póngase en conocimiento del Excmo. señor Presidente del Tribunal

Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

Decimotercero.—Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio, y háganse entrega de los despachos librados al Procurador solicitante para su diligenciado.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en un periódico de tirada nacional, expido el presente edicto en Madrid, 8 de octubre de 2001.—La Secretaria.—54.156.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, de fecha 11 de octubre de 2001, dictado en la quiebra voluntaria de «Artur, Sociedad Anónima», seguida bajo el número 652/01, instado por la misma y actuando en su nombre y representación el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, se ha declarado en estado de quiebra a dicha empresa, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario don Jorge Bueno Palacio y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Inocencio Carazo González, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que surta los efectos oportunos y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Secretaria.—54.157.

MATARÓ

Edicto

Nuria Teixidó Tristany, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 6 Matató,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/00—M se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Eugenio Galdeano Granda contra Jorge de Caralt Garriga y José de Caralt Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2002 a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2002 a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2002 a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

A don Jorge de Caralt Garriga:

1. Finca rústica. Pieza de tierra viña, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, parque denominado «La Catá». Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 50 centiáreas, iguales a 11.450 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 4 de Matató. Finca número 6.751. Inscrita al tomo 3.092, libro 169 de San Andrés de Llavaneras, folio 140.

2. Pieza de tierras, parte de bosque o maleza, vulgo, gavella y parte yermo, denominada «Purrot», que radica en el término de San Andrés de Llavaneras. Tiene una superficie de 42 áreas 4 centiáreas 50 miliáreas o sea 4.284 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.053, libro 162 de San Andrés de Llavaneras, folio 21, finca número 523, Registro de la Propiedad número 4 de Matató.

3. Pieza de tierra, parte bosque, maleza, vulgo o gravella, parte yermo y parte zocal, que radica en el propio término del pueblo de San Andrés de Llavaneras, llamada «La Periez» o «Torrent». Tiene una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 30 centiáreas 140 miliáreas, o sea 27.930 metros 140 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.053, libro 162, de San Andrés de Llavaneras, folio 25, finca 524, Registro de la Propiedad número 4 de Matató.

A don José de Caralt Garriga:

4. Finca rústica. Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de San Andrés de Llavaneras, en el paraje llamado vulgarmente «Ballusá», de cabida 67 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Matató, al tomo 3.053, libro 162, folio 1, finca 696 N.

Tipo de subasta: En un solo lote.

1. Finca número 1: 7.677.568 pesetas.
2. Finca número 2: 2.872.550 pesetas.
3. Finca número 3: 18.644.882 pesetas.
4. Finca número 4: 5.837.535 pesetas.

Tipo Total: 35.032.535 pesetas.

Matató, 23 de octubre de 2001.—La Secretaria.—55.083.

NOIA

Edicto

Doña María Elena Sánchez Ranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 124/01, a instancia de doña Filomena Caamaño Gallardo, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Tomé Mariño, natural del lugar de Silva, Parroquia de Goyanes, Ayuntamiento de Porto do Son, provincia de A Coruña, nacido el día 21 de marzo de 1943, hijo de Agustín Tomé Abeijón y de Josefa Mariño Castelo, domiciliado en la avenida de la Constitución, número 47, 1.º izquierda, de Portosín, Ayuntamiento de Porto do Son, provincia de A Coruña, no teniéndose noticia alguna del mismo desde el día 27 de mayo de 1996, cuando desapareció en alta mar, junto con el resto de la tripulación cuando navegaba formando parte de la tripulación del buque de pesca «María Luisa Carral», en un lugar indeterminado del banco pesquero denominado «Grand Sole» acordándose en este expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Noia a 24 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—52.708. y 2.ª 13-11-2001

ONTINYENT

Edicto

Don José Vicente López Olano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/1998, a instancia de la mercantil «Alicante Naves, Sociedad Limitada», cesionaria del crédito de la mercantil «Mabotraes, Sociedad Limitada», contra la mercantil «General Textil Bocarent, Sociedad Limitada», don Rafael y don Vicente Ferré Domínguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de los siguientes bienes, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará.

A) Bienes muebles

2.1 Sección hilatura de carda lanera: Consta de instalación, alimentación de materia prima, fibra, automático, marca «Maquinaria Ceres, Sociedad Anónima», y compuesta por:

Una cinta transportadora sin fin enterrada, con su motor eléctrico y cuadro de mandos.

Un ventilador de transporte neumático, con motor eléctrico y su cuadro de mandos.

Un silo de alimentación automático con células fotoeléctricas con todos los útiles y accesorios para su trabajo.

Una máquina abridora de fibras tipo Picker de 110 cm. de ancho útil, provista de un tambor con sus endogada (clavos) y todos los útiles y accesorios propios de su trabajo.

Una instalación de tuberías metálicas para el transporte y distribución neumático de la fibra a los cuartos de mezcla.

Un equipo de presión con su correspondiente instalación de tuberías metálicas y llaves de paso para la aplicación automática de ensimaje en los cuartos de mezcla.

Las instalaciones son propias de la misma fábrica, por lo que no tiene ningún valor, no existe demanda en el mercado, la antigüedad es de unos cincuenta años, sólo se valora la máquina y algunos accesorios.

Total: 100.000 pesetas.